



San Antonio, 9 de Diciembre de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/21 por Resolución Nº 112/2021 inserta en acta Nº 034/2021, aprobó el gasto de bebida Coca Cola para Canastas Navideñas

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/21, por Resolución Nº 112/2021, inserta en acta Nº 034/2021, aprobó el pago a la empresa Casa Durante, RUT 218418960017, monto \$ 8.787,= (Pesos uruguayos ocho mil setecientos ochenta y siete).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de bebida Coca Cola para Canastas Navideñas, aprobada por Resolución Nº 112/2021 inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 112/2021 inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Marcelo Reymundi

Roberto Percovich
Concejal
Damián Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio
Artemio Rodríguez
Concejal
Fabrana Machin
Concejal